



A VUELTAS CON LA METAFÍSICA DE LA DIGNIDAD HUMANA. A PROPÓSITO DEL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE OVIEDO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y BIOMEDICINA

RAFAEL AMO USANOS

Departamento de Teología moral y praxis de la vida cristiana, Facultad de Teología, Universidad Pontificia Comillas

1. Introducción

Volver sobre el Convenio de Oviedo, su papel en el ordenamiento jurídico y en la ética profesional, implica volver sobre la dignidad humana y su valencia ética y jurídica.

La dignidad humana es un dato que aparece reiteradamente en el ordenamiento jurídico internacional y nacional, así como en el reciente bioderecho, tal y como muestran los estudios de Vila Coro, Luis González Moran o Roberto Andorno, entre otros.

Ahora bien, pasados veinte años del Convenio, este trabajo que se presenta afirma que mantiene su vigencia ética y jurídica porque se sustenta sobre la dignidad de la persona. Desde un punto de vista jurídico, la referencia a la dignidad humana confiere al documento un fundamento iusnaturalista que le garantiza su validez. Desde un punto de vista ético, al sustentarse en el principio universalizable de la dignidad, le confiere validez más allá del pluralismo ético.

2. Material y métodos

Se utilizará el método cualitativo para poner en relación el artículo de Melendo Granados titulado "Metafísica de la dignidad", donde afirma que la dignidad está compuesta por tres elementos integrados (entiende que la dignidad es aquella excelencia (1) correlativa a un tal grado de interioridad (2) que permite al sujeto mani-

festarse como autónomo (3)); con las obras de Boecio, Santo Tomás y de Xavier Zubiri para dar cobertura a las afirmaciones expuestas.

3. Resultados

La dignidad de la naturaleza siempre aparece personificada. Esto es, ese sujeto que es digno solo puede ser la persona, descrita en la metafísica que se quiera. Esta es la raíz de la fuerza del concepto. Así, por ejemplo, las metafísicas de la persona de Boecio y Zubiri son capaces de relacionar cada una de esas cualidades de la dignidad con un elemento de la persona

4. Conclusiones

En conclusión, la fuerza jurídica y ética del Convenio de Oviedo, tal y como se ha probado, descansa en la dignidad humana. Ahora bien, este concepto necesita ser profundizado hasta los niveles metafísicos para garantizar su solidez, de lo contrario se convertiría en una mera declaración de intenciones.

Referencias

- [1] Tomás Lorenzo MELENDO GRANADOS, "La metafísica de la dignidad", Anuario filosófico, 27, 15-34, 1994.
- [2] BOECIO, "Contra Eutiques", (Petit Montrouge, 1849).
- [3] TOMAS DE AQUINO "Suma Teologica" (BAC, 1987).
- [4] Xavier ZUBIRI, Sobre el hombre, Alianza, 1986.